

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 300
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

A 11 de agosto de 2022, siendo las 10:37 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N° 300 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

1. Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria N° 299.
2. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de CAT Corredores de Seguros y Servicios S.A.
3. Pronunciamiento en proceso sancionatorio simplificado seguido en contra de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.
4. Pronunciamiento respecto de reposición en procedimiento sancionatorio seguido en contra de [REDACTED]
5. Informe ejecución de acuerdos.

III. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien la preside, Sr. Mauricio Larraín Errázuriz, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau y Sr. Kevin Cowan Logan.

Se encuentran presentes el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico, y el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General.

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado; Sr. Juan Pablo Uribe García, Director Jurídico de Sanciones de la Dirección General Jurídica; Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División

de Registros y Consejo de Secretaría General, y Sra. Loreto Figueroa Stanton-Yonge, abogada de la misma División.

Se hace presente que los Comisionados asisten a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF, y los demás participantes y asistentes de la Sesión concurren vía video conferencia en virtud de lo previsto en el inciso tercero del artículo 15 del D.L N° 3.538, lo que es certificado por la Presidenta y el Secretario General de la CMF mediante la suscripción de la presente Acta.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Asuntos tratados:

1. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N°299

Acuerdo N° 1:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 299.

2. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de CAT Corredores de Seguros y Servicios S.A.

La Presidenta da cuenta al Consejo que mediante Oficio Reservado UI [REDACTED] de [REDACTED] el Fiscal de la Unidad de Investigación remitió al Consejo de la CMF el informe final de investigación y expediente administrativo del procedimiento sancionatorio seguido en contra de CAT Corredores de Seguros y Servicios S.A., a quien se le formuló cargos a través del Oficio Reservado UI [REDACTED] por *"Incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones de asesoría e información de los corredores de seguros establecidas en el artículo 57 inciso quinto del D.F.L N°251 y en los números 1 y 2 del artículo 10 del D.S. N°1055; y de la obligación de entregar a los clientes asegurables, información relevante de manera clara y comprensible en la comercialización telefónica de seguros, prevista en el número III de la Circular N° 2.148, de 8 de abril de 2014 y en la Sección III de la Circular N° 2.123 de 22 de octubre de 2013."*.

Atendido lo anterior, la Presidenta informa que con fecha 8 de junio de 2022 se puso a disposición de los Comisionados los antecedentes del referido procedimiento administrativo sancionatorio. Además, indica que el Consejo recibió en audiencia a la defensa de la formulada

de cargos el día 30 de junio de 2022, llevándose a cabo para estos efectos la Sesión Ordinaria N° 294 del Consejo de la CMF.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Director General Jurídico, quien explica en detalle el procedimiento sancionatorio y su eventual resultado.

Revisados los antecedentes, el Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, se pronuncia sobre este procedimiento administrativo sancionatorio y resuelve aplicar a CAT Corredores de Seguros y Servicios S.A la sanción de multa, a beneficio fiscal, ascendente a UF 3.000 (Tres Mil Unidades de Fomento), por infracción al artículo 57 inciso 5º del D.F.L. N°251; artículo 10 números 1 y 2 del Decreto Supremo de Hacienda N°1055 de 2012; Sección III de la Circular N°2148; y, Sección III de la Circular N°2123, cuyos términos, consideraciones y fundamentos se consignarán en la resolución sancionatoria correspondiente.

Adicionalmente, el Consejo instruye al Secretario General para que requiera a la Jefa del Área de Comunicación, Educación e Imagen un comunicado de prensa respecto de esta sanción, en coordinación con la Dirección General de Supervisión de Conducta de Mercado y la Dirección General Jurídica.

3. Pronunciamiento en proceso sancionatorio simplificado seguido en contra de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

La Presidenta da cuenta al Consejo que mediante Oficio Reservado UI [REDACTED] de [REDACTED] el Fiscal de la Unidad de Investigación remitió al Consejo de la CMF el informe final de investigación y expediente administrativo del procedimiento sancionatorio simplificado seguido en contra de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., incluyendo el requerimiento formulado; el acto en el que consta la admisión de responsabilidad; los antecedentes recabados; su opinión fundada acerca de la configuración de la infracción imputada; y la indicación de la sanción que estima procedente aplicar.

Atendido lo anterior, la Presidenta informa que en la misma fecha antes indicada se puso a disposición de los Comisionados los antecedentes del referido procedimiento administrativo sancionatorio simplificado.

Por petición de la Presidenta toma la palabra el Director General Jurídico, quien explica en detalle el proceso y su eventual sanción.

Revisados los antecedentes, el Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, se pronuncia sobre este procedimiento administrativo sancionatorio simplificado y resuelve

aplicar a la sociedad Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. la sanción de multa de UF 526,5, por infracción a lo dispuesto en la letra b), punto 4 de la Circular N°1.584, cuyos términos, consideraciones y fundamentos se consignarán en la resolución sancionatoria correspondiente.

4. Pronunciamiento respecto de recurso de reposición presentado en proceso sancionatorio seguido en contra de [REDACTED]

La Presidenta señala que mediante presentación recibida por este Servicio con fecha 26 de julio de 2022, el señor [REDACTED]

[REDACTED] interpusieron conjuntamente recurso de reposición de conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 del DL N°3538, en contra de la Resolución Exenta N° 4.311 de 11 de julio de 2022, que impuso la sanción de multa de UF 10.000 [REDACTED]; de UF 2.000 a [REDACTED], y de UF 2.000 a [REDACTED]

Revisados los antecedentes en esta Sesión, el Consejo, por la mayoría de sus integrantes, resuelve rechazar en todas sus partes el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 4.311 de 11 de julio de 2022, manteniendo las sanciones de multa impuestas al señor [REDACTED]

La decisión anterior fue adoptada con el voto disidente del Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau, quien estuvo por acoger la reposición respecto de [REDACTED]

[REDACTED] por los motivos indicados en el número 3 de la Sección VI de la Resolución impugnada, y mantener la sanción de multa [REDACTED] con las prevenciones que se señalaron en la misma Resolución.

Los términos y fundamentos de la decisión adoptada por el Consejo, constarán en el acto administrativo correspondiente.

5. Informe de ejecución de acuerdos.

La Presidenta, en cumplimiento del artículo 21 N° 3 del D.L. N° 3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos:

Acuerdos Ejecutados

1. Resolución Exenta N° 4.982 de 5 de agosto de 2022, que ejecuta el Acuerdo N°2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 299, que aprueba la Norma de Carácter General que regula las comisiones de operaciones de crédito de acuerdo al artículo 19 ter de la Ley N° 18.010, y que define los plazos y condiciones en que las entidades deben enviar a sus clientes los anexos contractuales según el artículo octavo transitorio de la Ley N°21.314, acompañada de su respectivo informe normativo.
2. Resolución Exenta N° 5.017 de 8 de agosto 2022, que ejecuta el Acuerdo N°3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 299, que aprueba la puesta en consulta pública, por el periodo de dos semanas a contar de la fecha de su publicación, de la propuesta normativa que imparte instrucciones respecto del cálculo del precio de cierre al que se refiere la Ley N°21.420 en su artículo tercero transitorio, acompañada de su respectivo informe normativo.
3. Resolución Exenta N° 4.953 de 8 de agosto de 2022, que ejecuta el Acuerdo N°4 adoptado en Sesión Ordinaria N° 299, que aprueba la emisión de la Norma de Carácter General que modifica la Norma de Carácter General N°472 de 2022, y la exime de los trámites a los que se refiere el inciso primero del número 3 del artículo 20 del D.L N°3.538.
4. Resolución Exenta N° 5.063 de 10 de agosto de 2022, que ejecuta el Acuerdo N°5 adoptado en Sesión Ordinaria N° 299, que aprueba el procedimiento de fiscalización conjunta de asesores financieros previsionales y entidades de asesoría financiera previsional.
5. Oficio Ordinario N° 60.485 de 5 de agosto de 2022, que ejecuta Acuerdo N°8 adoptado en Sesión Ordinaria N° 299, que aprueba otorgar informe favorable sobre modificaciones al documento “Criterios de presentación y elaboración de informes financieros del Banco Central de Chile”.
6. Resoluciones Exentas N° 4.948 y 4.949, ambas de 4 de agosto de 2022, que aplican sanciones de multa a Club Deportivo San Marcos de Arica S.A.D.P. y a Banco Santander-Chile, respectivamente.

7.

Acuerdos Pendientes de Ejecución

1. Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 298 de 28 de julio de 2022, que aprueba la emisión de la Circular que incorpora los archivos “Riesgo de mercado del libro de banca” (R13) y “Riesgo de concentración crediticia” (R14) al Sistema de Riesgos del Manual de Sistemas de Información Bancos; las nuevas tablas asociadas a dichos archivos; así como el respectivo informe normativo.
2. Acuerdo N° 6 adoptado en Sesión Ordinaria N° 299 de 04 de agosto de 2022, que aprueba la puesta en consulta pública, a contar de su fecha de publicación y hasta el 26 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive, de la propuesta normativa que entrega instrucciones sobre Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor; así como el respectivo informe normativo.
3. Acuerdo N°7 adoptado en Sesión Ordinaria N° 299 de 04 de agosto de 2022, que aprueba la puesta en consulta pública, a contar del día de su publicación y hasta el 21 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, de la propuesta normativa que establece modificaciones al Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables para Bancos; así como el respectivo informe normativo.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Finalmente, el Secretario General, en virtud del artículo 25 de la Normativa Interna de Funcionamiento, deja constancia que los Comisionados y demás participantes en la Sesión pudieron intervenir de forma simultánea e ininterrumpida y que su voluntad se manifestó y transmitió adecuadamente.

Siendo las 11:42 horas, se pone término a la Sesión.

11-01-2023

X



Solange Berstein Jáuregui

Presidenta

Firmado por: Solange Michelle Bernstein Jauregui

17-10-2022

X



Mauricio Larraín Errázuriz

Comisionado

Firmado por: Mauricio Larraín Errazuriz

X



Bernardita Piedrabuena Keymer

Comisionada

Firmado por: Bernardita Piedrabuena Keymer

02-12-2022

X



Kevin Cowan Logan

Comisionado

Firmado por: Kevin Noel Cowan Logan

X



Augusto Iglesias Palau

Comisionado

Firmado por: Augusto Alejandro Iglesias Palau

17-10-2022

X



Gerardo Bravo Riquelme

Secretario General

Firmado por: Gerardo Andres Bravo Riquelme